

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 014 de fecha 06 Enero 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "**SERVICIOS MESA DE AYUDA, PLATAFORMA SIFIM**", para la Ilustre Municipalidad de Requinoa, Rut: 69.081.300-9 (solo área Municipal), Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública para el año 2025 en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "**SERVICIOS MESA DE AYUDA, PLATAFORMA SIFIM**", para la Ilustre Municipalidad de Requinoa, Rut: 69.081.300-9 (solo área Municipal) Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora., los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por:

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1. Jefe de Contabilidad: | Paulina Flores |
| 2. Encargado Área Informática: | David Gana |
| 3. Jefe de RRHH: | Johana Pardo R. |

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215-22-11-003, "Servicios Informáticos ", de la Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTÉCINOS
ALCALDE

WWM/CAB/LGE//FNM/ift.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)